



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00047-00
Demandante	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Demandado	ANA DOLORES QUINTERO DE YEPEZ
Asunto:	Fija fecha continuación de audiencia pruebas
Tema:	Nulidad de actos administrativos que reconocieron pensión- acción de lesividad.

#### I. OBJETO A DECIDIR

En esta oportunidad el Despacho toma la decisión que corresponde con el fin de adelantar el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta las siguientes:

#### II. CONSIDERACIONES

En la audiencia de pruebas llevada a cabo el 24 de septiembre de 2019, se ordenó requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES a fin de que informara si la señora **ANA DOLORES QUINTERO DE YEPEZ**, se encuentra pensionada por cuenta de aportes de la empresa TRANSPORTES Occidental S.A.S.

Para el día 11 de octubre de 2019, se recibió comunicación mediante la cual se da respuesta a la solicitud del Despacho, la cual obra a folios 463 y 464 del plenario.

En tal sentido, como quiera se encuentra aportada al expediente la información solicitada, esta se pone en traslado a las partes y a la vez se procederá a fija la fecha para dar continuación a la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

#### RESUELVE:

**1º. CITAR** a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia de pruebas que se realizará el **DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA JUDICIAL DE LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA**, en las instalaciones de la

---

SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3<sup>ER</sup> PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 22 - 51 DE SINCELEJO.

2°. Poner en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES mediante el oficio de fecha 7 de octubre de 2019 (fls. 463-464).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE /  
  
LICIA RAMÍREZ CASTAÑO  
Juez